



"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

Comisión de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes.
Chihuahua, Chihuahua a 30 de agosto de 2024.

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

DIPUTADA ADRIANA TERRAZAS PORRAS
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.-

Anteponiendo un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 101, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 48 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, me permito remitir a Usted el informe anual de actividades de la **Comisión de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes.**

Lo anterior, a efecto de que se tenga a esta Comisión dando cumplimiento a la obligación establecida en los ordenamientos legales referidos en el párrafo anterior.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

PRESIDENCIA

30 AGO. 2024

9:51.
H. CONGRESO DEL ESTADO **DIPUTADA ADRIANA GEORGINA ZAPATA LUCERO**
PRESIDENTA

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
LXVII LEGISLATURA**

**COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y ATENCIÓN A
MIGRANTES.**

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
1 SEPTIEMBRE 2023 – 31 AGOSTO 2024**

GOR/JRMC/AGAC

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES.

INTEGRANTES



Ana Georgina Zapata Lucero
Presidenta



Rosana Díaz Reyes
Secretaria



Leticia Ortega Máñez
Vocal



Magdalena Rentería Pérez
Vocal



Marisela Terrazas Muñoz
Vocal

GOR/JRMC/AGAC



A fin de difundir las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el **primero de septiembre del año dos mil veintitrés, al mes de agosto del año dos mil veinticuatro**, dentro del tercer año de ejercicio legal de la Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua y con ello dar cumplimiento al artículo 101 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los términos de la fracción X del artículo 80 del cuerpo normativo en comento, la **Comisión de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes** tiene a bien rendir el presente informe de labores.

El artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, refiere a las comisiones del Congreso como órganos colegiados integrados por diputados y diputadas, cuyas funciones son las de analizar y discutir las iniciativas de leyes, decretos, acuerdos, y demás asuntos de su competencia que les sean turnados para elaborar, en su caso, los dictámenes o informes, según corresponda. Por lo anterior, en calidad de Presidenta de la Comisión de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes, me permito exponer los trabajos realizados por esta Comisión.

La Comisión en este año de ejercicio legislativo, se ha reunido en 9 ocasiones, a fin de desahogar las iniciativas que nos fueron turnadas.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

- **Asuntos turnados a la fecha: 5**

No.	Asunto	Descripción
1	Núm. 2309	Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, con la finalidad de prever el alojamiento temporal de las personas solicitantes de la condición de refugiadas, además de las medidas que se deben tomar en caso de un incremento sustancial de estas solicitudes.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

2	Núm. 2370	Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Migración, referente a las sanciones a quien realice actos de publicidad o propaganda, con el propósito de tráfico de una o más personas para internarse en otro país sin la documentación correspondiente, con el objeto de obtener directa o indirectamente un lucro.
3	Núm. 2755	Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, que propone adicionar una fracción XVIII, al artículo 61 de la Ley Aduanera, a fin de que se aumente la franquicia para importación de mercancías vía terrestre, aérea o marítima.
4	Núm. 2763	Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a efecto de reformar el artículo 140 de la Ley de Migración, a fin de que se establezcan las medidas cautelares previstas en la fracción I, del artículo 124 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a los servidores públicos vinculados a proceso.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

5	Núm. 2778	Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de expedir la Ley que crea el Reconocimiento Estatal de Ayuda al Migrante.
----------	------------------	---

Asuntos aprobados en Pleno:

No.	ACUERDO O DECRETO	DESCRIPCIÓN
1	Decreto No. LXVII /EXLEY/0891/24 XIII P.E.	Se expide la Ley que crea el Reconocimiento Estatal de Ayuda a Migrantes.
2	Acuerdo No. LXVII/SMARC/0907/2024 XIII P.E.	No es de aprobarse el asunto 2755, correspondiente a la iniciativa con carácter de Decreto ante el H. Congreso de la Unión, que proponía adicionar una fracción XVIII, al artículo 61 de la Ley Aduanera, en materia de franquicias para la importación de mercancías. Lo anterior, en razón de que dichas disposiciones son facultad reglamentaria del Sistema de Administración Tributaria, al cual le corresponde expedir anualmente las Reglas Generales para el Comercio Exterior.

GOR/JRMC/AGAC



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Iniciativas ante el Congreso de la Unión:

No.		DESCRIPCIÓN
1	No. LXVII/INICU/0029/2024 II P.O.	Iniciativa con carácter de Decreto ante el H. Congreso de la Unión, a efecto de reformar y adicionar varias disposiciones de la Ley de Migración.
2	No. LXVII/INICU/0034/2024 XIII P.E.	Iniciativa ante el H. Congreso de la Unión, a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, con la finalidad de prever el alojamiento temporal a las personas solicitantes de la condición de refugiado.
3	No. LXVII/INICU/0035/2024 XIII P.E.	Iniciativa ante el H. Congreso de la Unión, a efecto de reformar el artículo 141 de la Ley de Migración, a fin de que se establezcan medidas cautelares a la persona servidora pública vinculada como probable responsable de un delito.

Número de Reuniones de Comisión: 9

Fecha: 13 de septiembre de 2023



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Asunto: Discusión y aprobación del Proyectos de dictamen que recayó en la iniciativa 1884 a fin de reformar y adicionar el artículo 20, en sus fracciones V y VI de la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes para el Estado de Chihuahua, en lo relativo a las atribuciones del Consejo Estatal de Protección y Atención a Migrantes. Así mismo, se aprobó el proyecto de dictamen de la iniciativa 2057 ante el Congreso de la Unión a fin de reformar la Ley de Migración, con el propósito de garantizar la libertad de las personas migrantes en situación irregular y, a su vez, evitar el hacinamiento en las estancias y estaciones migratorias del país. Con respecto al asunto 2051, que pretende la expedición de la Ley de Movilidad Humana de las y los Migrantes e Interculturalidad del Estado de Chihuahua, se acordó la creación de una Mesa Técnica Interinstitucional a efecto de discutir y analizar la propuesta con las autoridades competentes.

Fecha: 31 de octubre de 2023

Asunto: Se realizó el informe de turno de la iniciativa 2309, con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, con la finalidad de prever el alojamiento temporal de las personas solicitantes de la condición de refugiadas, además de las medidas que se deben tomar en caso de un incremento sustancial de estas solicitudes. A su vez, con respecto a la iniciativa 2051, sobre la expedición de la Ley de Movilidad Humana de las y los Migrantes e Interculturalidad del Estado de Chihuahua, se dio cuenta del oficio signado por parte del Diputado promovente Omar Bazán Flores, mediante el cual retira el asunto.

Fecha: 28 de noviembre de 2023

Asunto: Se realizó el informe de turno de la iniciativa 2370, con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

de la Ley de Migración, referente a las sanciones a quien realice actos de publicidad o propaganda, con el propósito de tráfico de una o más personas para internarse en otro país sin la documentación correspondiente, con el objeto de obtener directa o indirectamente un lucro.

Fecha: 7 de febrero de 2024

Asunto: Se aprobó la elaboración en sentido positivo, del proyecto de dictamen que recae en la iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Migración, referente a las sanciones a quien realice actos de publicidad o propaganda, con el propósito de tráfico de una o más personas para internarse en otro país sin la documentación correspondiente, con el objeto de obtener directa o indirectamente un lucro.

Fecha: 27 de febrero de 2024

Asunto: Se aprobó el proyecto de dictamen en sentido positivo que recae en la iniciativa 2370, con el propósito de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Migración, referente a las sanciones a las personas que publiciten, ya sea por medios tradiciones o electrónicos, actos con el propósito de tráfico a una o más personas, para internarse a otro país sin la documentación correspondiente, buscando obtener un lucro.

Fecha: 4 de abril de 2024

Asunto: Se realizó el análisis y discusión de la iniciativa 2309, con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, con la finalidad de prever el alojamiento temporal de las personas solicitantes de la



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

condición de refugiadas, además de las medidas que se deben tomar en caso de un incremento sustancial de estas solicitudes.

Fecha: 23 de abril de 2024

Asunto: Se acordó por parte de las integrantes de la Comisión, la elaboración del proyecto de dictamen en sentido positivo del Asunto 2309, con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, con la finalidad de prever el alojamiento temporal de las personas solicitantes de la condición de refugiadas, además de las medidas que se deben tomar en caso de un incremento sustancial de estas solicitudes. Así mismo, se realizó el análisis, discusión y aprobación del sentido del proyecto de dictamen de la iniciativa 2763 con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a efecto de reformar el artículo 140 de la Ley de Migración, a fin de que se establezcan las medidas cautelares previstas en la fracción I, del artículo 124 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Por último, se informó el turno de la iniciativa 2778, Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de expedir la Ley que crea el Reconocimiento Estatal de Ayuda al Migrante, en esta misma reunión se realizó un análisis del asunto y se acordó la elaboración del proyecto de dictamen en sentido positivo.

Fecha: 8 de mayo de 2024

Asunto: En esta reunión se aprobaron los dictámenes de las iniciativas 2309, con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, con la finalidad de prever el alojamiento temporal

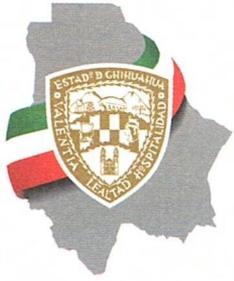


H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

de las personas solicitantes de la condición de refugiadas, además de las medidas que se deben tomar en caso de un incremento sustancial de estas solicitudes; 2763 con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a efecto de reformar el artículo 140 de la Ley de Migración, a fin de que se establezcan las medidas cautelares previstas en la fracción I, del artículo 124 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y 2778, Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de expedir la Ley que crea el Reconocimiento Estatal de Ayuda al Migrante. A su vez, se realizó la votación para la elaboración del proyecto de dictamen en sentido negativo de la iniciativa 2755 con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, que propone adicionar una fracción XVIII, al artículo 61 de la Ley Aduanera, a fin de que se aumente la franquicia para importación de mercancías vía terrestre, aérea o marítima.

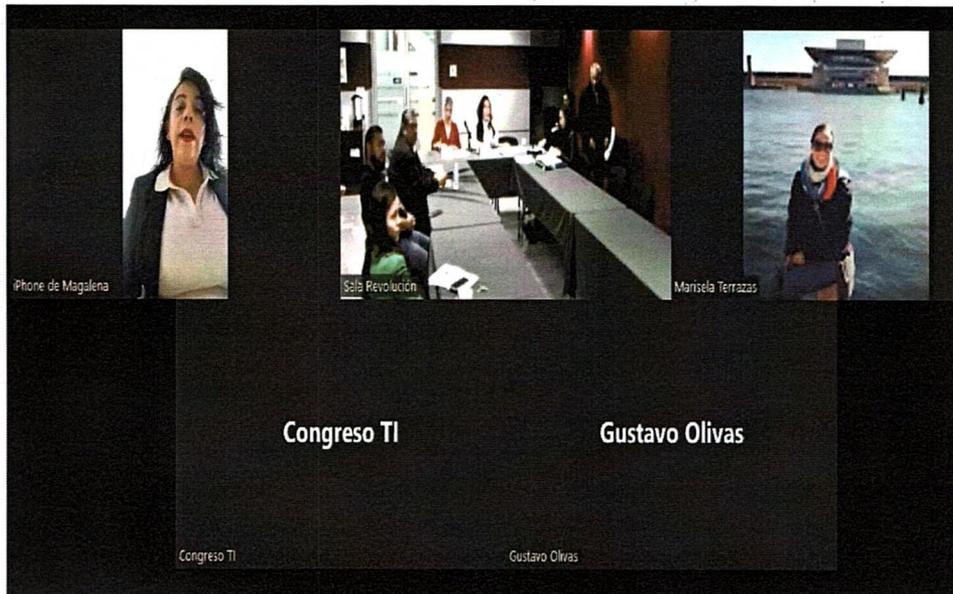
Fecha: 20 de junio de 2024

Asunto: Se aprobó el dictamen en sentido negativo de la iniciativa 2755 con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, que propone adicionar una fracción XVIII, al artículo 61 de la Ley Aduanera, a fin de que se aumente la franquicia para importación de mercancías vía terrestre, aérea o marítima.



"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA



GOR/JRMC/AGAC



"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

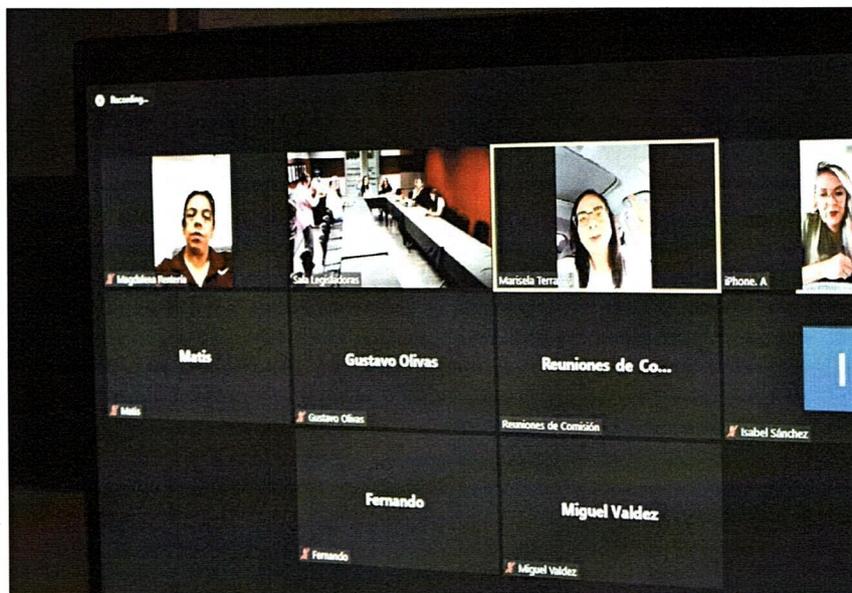


GOR/JRMC/AGAC



"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA



GOR/JRMC/AGAC